

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4910 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2000, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la Agencia de Valores «Espinosa Partners, Agencia de Valores, Sociedad Anónima» en el Registro de Agencias de Valores correspondiente.*

Mediante la presente Resolución se ordena la publicación de la baja con fecha 4 de marzo de 2000 en el Registro de Agencias de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de «Espinosa Partners, Agencia de Valores, Sociedad Anónima», con el número 065, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre y 4.3 del Real Decreto 276/1989, de 22 de marzo, sobre Sociedades y Agencias de Valores.

Madrid, 4 de marzo de 2000.—El Presidente, Juan Fernández-Armesto.

UNIVERSIDADES

4911 *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2000, de la Universidad de Málaga, de corrección de errores de la de 14 de junio de 1999, de modificación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Ingeniero Químico.*

Advertido errores en el texto de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio de 1999, en la Resolución de 14 de junio de 1999, de modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Ingeniero Químico,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente corrección: Se sustituyen las páginas 1, 2 y 6 del anexo 3, que se acompaña como anexo a esta Resolución, donde se han corregido los errores apreciados en la anterior publicación.

Málaga, 23 de febrero de 2000.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD

MALAGA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE:

(1) INGENIERO QUIMICO

2. ENSEÑANZA DE

PRIMER Y
SEGUNDO

CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE CIENCIAS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL

362

CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
	1º	57	10,5				67,5
I CICLO	2º	50	15	4,5	6		75,5
	3º	14	24	18	18		74
	4º	36	22,5	9			67,5
II CICLO	5º	38,5	4,5	13,5		9	65,5
					12		362

1) Se indicará lo que corresponda.

2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 de (1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. De directrices generales propias del título de que se trate.

3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

5) Al menos el 10% de la carga lectiva global

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6)

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.

TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD

OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: .36 CREDITOS
(Máximo).....

- EXPRESION, DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8) correspondientes a Libre Configuración.....

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	67,5	43,5	24
2º	75,5	37,5(*)	32(*)
3º	74	31,5(*)	24,5(*)
4º	67,5	39,5	28
5º	68,5	34,5(*)	22(*)
PROYECTO	9		9

(*) Sin considerar créditos de libre configuración

6) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

7) Si o No. Es decisión potestiva de la Universidad. En el primer caso se especificarán la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

QUINTO CURSO

	TOTAL	TEORICOS PRACTICOS	
PRIMER CUATRIMESTRE			
COMPORTAMIENTO DE MATERIALES (TR)	6	3	3
ECONOMIA Y ORGANIZACION INDUSTRIAL (TR)	6	4,5	1,5
SIMULACION Y OPTIMIZACION DE PROCESOS QUIMICOS (TR)	6	3	3
QUIMICA INDUSTRIAL (TR) 10,5	7,5	3	
OPTATIVA	4,5	3	1,5
SEGUNDO CUATRIMESTRE			
PROYECTOS (TR)	6	4,5	1,5
LABORATORIO DE QUIMICA INDUSTRIAL (TR)	4	0	4
INGENIERIA DE LOS SISTEMAS CATALITICOS (OB)	4,5	3	1,5
OPTATIVA	4,5	3	1,5
OPTATIVA	4,5	3	1,5
PROYECTO FIN DE CARRERA	9		
TOTAL	65,5		
Libre Configuración 2º Ciclo	12		
TOTAL CARGA DOCENTE	362		